



APRUEBA BASES PARA LLAMADO A CONCURSO ACADÉMICO PARA CARGO A CONTRATA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0216/2018

Santiago, 12 de marzo de 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. N° 29, de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; N° 2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; N°3099, de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decretos Universitarios N° 2761, de 2014, N°2949, de 2010, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo N° 26/2009, de Rectoría, la Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- Que la Facultad de Ciencias requiere contratar un académico para el Departamento de Matemática, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
- Que, en ese marco, corresponde definir los factores de evaluación y su respectiva ponderación, conforme a los cuales se determinará el postulante idóneo para el cargo.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Apruébese las siguientes bases del llamado a concurso para contratación de un académico, de contrata, jornada completa, carrera académica ordinaria, adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias:

"Bases generales para  
Concurso público para un cargo de académico para el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.  
Área Geometría Aritmética; Sub-área: Métodos cohomológicos y/o Grupos algebraicos.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso para contratar, a contrata, un académico/a de jornada completa en la carrera académica ordinaria adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FC18-M01	Matemáticas	Por definir	Completa	Contrata Anual Grado por definir (máximo grado 9 de la ESU)	Doctor en Matemáticas (o equivalente)	Geometría Aritmética; Sub-área: Métodos cohomológicos y/o Grupos algebraicos.

## **I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.**

- Cargo académico jornada completa, modalidad contrata anual, adscrito al Departamento de Matemáticas.
- Realizar investigación del más alto nivel en Geometría Aritmética.
- Realizar docencia de pregrado en cursos dictados por el Departamento de Matemáticas, ya sea en la Licenciatura en Ciencias con mención en Matemáticas, Pedagogía en Ciencias Exactas, o cursos de servicio para otras carreras, sin perjuicio de hacer docencia de pregrado, a través de cursos electivos o docencia de postgrado.

La duración de la primera contratación será de un año, luego de lo cual el desempeño del académico será evaluado por el Departamento de Matemáticas, y renovado su nombramiento si procediere, en diciembre de cada año.

El presente concurso público, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en calidad de Titular sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones: (i) si el académico ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, (ii) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y (iii) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

## **II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.**

Podrán postular al cargo en concurso, los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No serán aplicable a los académicos de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

## **III. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN. (CODIGO FC18-M01).**

### **REQUISITO DE ADMISIBILIDAD:**

- Grado académico de Doctor en Matemáticas o equivalente.

### **REQUISITOS DESEABLES.**

- Experiencia en investigación en el área de Geometría Aritmética, con especialización en Métodos cohomológicos y/o Grupos algebraicos, acreditada mediante la participación en proyectos de investigación en calidad de investigador responsable, publicaciones en revistas de prestigio y formación en el área, a través de docencia.

- Experiencia en docencia de pregrado y postgrado en Matemáticas, debidamente acreditada mediante certificados o contratos.
- Presencia internacional acreditada mediante invitaciones a congresos, estadias y seminarios internacionales.
- En el caso de postulantes de habla no-hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.

#### IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS.

- Currículum vitae.
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y plan de trabajo con metas de investigación (máximo 2.500 palabras).
- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl), individualizando el código del concurso y el candidato/a recomendado/a.
- Copias de publicaciones (ISI) más relevantes en el área de especialidad, en formato electrónico, de los últimos 5 años.
- Copias de certificados de adjudicación de concursos competitivos de los últimos 5 años, para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de especialidad, en calidad de investigador responsable.
- Certificados de experiencia docente universitaria de pre y pos grado.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

#### V. POSTULACIONES.

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl), indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las/os postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: 30 días corridos a partir de la publicación del concurso. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionado/a para la evaluación según oposición, el/la postulante será invitado/a a una entrevista personal sobre su trabajo académico, en idioma español, ante la Comisión de Concurso o las autoridades que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellos/as postulantes preseleccionados/as que no residan en Chile, la presentación podrá realizarse vía videoconferencia.

#### VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La renta base del postulante seleccionado/a será equivalente al grado y jerarquía definida, lo que máximo podrá ser grado 9 de la ESU (monto referencial \$1.985.686 bruto al mes de enero de 2018).
- 2) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Central de la Universidad.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.

- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: [concursos.ciencias@u.uchile.cl](mailto:concursos.ciencias@u.uchile.cl), individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a los postulantes seleccionados.

## VII. COMISION DE CONCURSO.

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°32 y N°33 del año 2016, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano de la Facultad de Ciencias, Profesor Víctor Cifuentes Guzmán, quien la presidirá.
- b. Director Académico de la Facultad de Ciencias, Profesor Víctor Manríquez Castro.
- c. Director del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, Profesor Rolando Pomareda Rodríguez.
- d. Profesora Titular del Departamento de Ciencias Ecológicas, Margarita Carú Marambio.
- e. Profesora Titular del Departamento de Biología, Rosalba Lagos Mónaco.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 15 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal. Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a la tabla de factores más adelante expuesta.

## VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición, a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile.

### Etapas Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión de Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También, se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso y deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer grado académico de Doctor (o equivalente) en Matemáticas.

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa de preselección (Etapa 2).

Dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá, con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes –incluido su Presidente-, la Comisión de Concurso de la Facultad de Ciencias.

En esta etapa, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará a los postulantes idóneos, de acuerdo a los criterios indicados a continuación. Serán considerados idóneos en esta etapa aquellos postulantes que hayan obtenido sobre 80 puntos en esta etapa.

Factores de preselección:

<b>Factores a ponderar: Etapa de preselección:</b>				
<i>Ítem</i>	<i>Criterio</i>			<i>Máximo Puntaje Ponderado</i>
Antigüedad de obtención del grado académico de Doctor en Matemática o equivalente.	Entre 1 y hasta 5 años. <b>50 pts.</b>	Hasta a 1 año. <b>20 pts.</b>	Mayor a 5 años. <b>10 pts.</b>	<b>50 pts x 0,2=10 ptos</b>
Investigación en Geometría Aritmética	20 x (N° Publicaciones) en el área de Geometría Aritmética dividido por (2018 - años obtención doctorado + 1)/ máximo de publicaciones de entre los candidatos.			<b>20 pts x 1=20 ptos.</b>
Índice total de publicaciones	20 x (N° total de Publicaciones) dividido por (2018 - años obtención doctorado + 1) / máximo de publicaciones de entre los candidatos.			<b>20 pts x 1 = 20 ptos</b>
Fondos concursables adjudicados (CONICYT, FONDECYT o equivalente)	Investigador responsable en el área de Geometría Aritmética. <b>50 pts.</b>	Co-investigador en el área de Geometría Aritmética. <b>30 pts.</b>		<b>50 pts x 0,4 = 20 ptos</b>
Experiencia postdoctoral en el área de Geometría Aritmética	Postdoctorado(s) en el área de Geometría Aritmética. 2 o más años. <b>50 pts.</b>			<b>50 pts x 0,4 = 20 ptos</b>
	Postdoctorado(s) en el área de Geometría Aritmética. Entre 1 y 2 años. <b>10 pts.</b>			
	Menos de un año en posdoctorado en el área de Geometría Aritmética o no tiene postgrado en esa área. <b>0 pto.</b>			

Experiencia en docencia universitaria.	Sin experiencia docente. <b>0 pts.</b>		<b>160 pts x 1/16 = 10 pts</b>
	Pregrado en Matemática 2 o más cursos. <b>50 pts.</b>	Pregrado en Matemática Menor a 2 cursos. <b>30 pts.</b>	
	Postgrado. 2 o más cursos. <b>50 pts.</b>	Postgrado. Menor a 2 cursos. <b>30 pts.</b>	
<b>Puntaje máximo etapa de preselección</b>			<b>100 pts</b>

Los/as candidatos/as así preseleccionados/as pasarán a la segunda etapa. Si no hubiere postulantes idóneos, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso, por no haber candidatos/as idóneos.

En caso de empate en alguno de los puntajes totales más altos, para efectos de preselección para la segunda etapa, la Comisión dirimirá el empate en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios, según el siguiente orden:

- 1°. Índice de publicaciones.
- 2°. Experiencia posdoctoral.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a los postulantes preseleccionados, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días de anticipación.

#### Evaluación por Oposición (Etapa 3. Selección).

La entrevista personal será realizada ante la Comisión de Concurso con la presencia de, a lo menos, 3 de sus integrantes – incluido su Presidente.

Si el postulante no concurre a la entrevista personal, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En esta etapa de selección, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, por falta de postulantes idóneos/as, el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión, no hubo candidatos/as que cumplieran con el perfil o requisitos exigidos. El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa es de 80 puntos en total.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionado deberá presentar oralmente a la Comisión los principales hitos de su trayectoria académica así como un plan de trabajo con metas de investigación, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes (15 minutos máximo). Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, uno de los siguientes puntajes según los siguientes factores:

CRITERIO	0 punto	50 puntos	100 puntos
TRAYECTORIA DE LINEA DE INVESTIGACION (25%)	El postulante no presenta línea de investigación definida en alguna de las áreas requeridas; no obstante presenta publicaciones en el área, éstas no están articuladas como línea de trabajo.	El postulante presenta i) línea de trabajo definida y trayectoria de investigación en alguna de las áreas requeridas proyectada a mediano y largo plazo y ii) al menos dos publicaciones en alguna de las áreas requeridas.	El postulante presenta la mayoría de sus publicaciones (al menos dos como primer autor o autor correspondiente) y trabajos en curso alineados con la línea de investigación en alguna de las áreas requeridas. Tiene manejo teórico y empírico actualizado del área.  Forma parte de redes de colaboración nacional e internacional.
PROYECCION DE SU TRABAJO ACADEMICO PLAN DE TRABAJO (25%)	El postulante no presenta un plan de trabajo claro o presenta un plan incompleto que no da cuenta de los objetivos de la unidad académica o no articulada con la Unidad y/o área requerida.	El postulante presenta plan de trabajo que considera al menos docencia e investigación en alguna de las áreas requeridas, y que se encuentra alineado con el quehacer del Departamento.	El postulante presenta un plan de trabajo claro, que involucra las diferentes ámbitos del quehacer académico: investigación, docencia de pregrado y postgrado, y extensión, planteando un aporte al desarrollo de la Facultad.
PREGUNTAS DE LA COMISION (25%)	El postulante no responde o responde en forma ambigua las preguntas de la Comisión	El postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas de la Comisión.	El postulante responde con claridad y precisión las preguntas de la Comisión.
APRECIACION GLOBAL DEL CANDIDATO (25%)  Motivación, disposición, adaptabilidad.	El postulante muestra una baja motivación y disposición a participar de las actividades del Departamento y la Facultad. No se muestra flexible a adaptarse a otros requerimientos ajenos a su labor de investigación.	El postulante muestra una adecuada motivación y disposición a participar de las actividades del Departamento y la Facultad. Muestra una adecuada flexibilidad para adaptarse a otros requerimientos ajenos a su labor de investigación.	El postulante muestra total motivación y disposición e interés en participar de las actividades del Departamento y la Facultad. Muestra gran flexibilidad para adaptarse a otros requerimientos ajenos a su labor de investigación,

En caso de empate en el puntaje más alto en esta etapa, la Comisión dirimirá el empate en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios, según el siguiente orden:

- 1º Trayectoria de línea de investigación.
- 2º Proyección trabajo académico.

El puntaje final de cada postulante, corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá el nombre del o de la postulante seleccionado/a para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además del o la postulante idóneo/a propuesto al Decano, otros/as postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichos postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, si él o la postulante idóneo (a) no aceptare el cargo, el Decano pueda nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos.

#### **I.X RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará al o a la postulante seleccionado/a por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y éste deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si así no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos/as, los o las postulantes seleccionados, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, deben someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

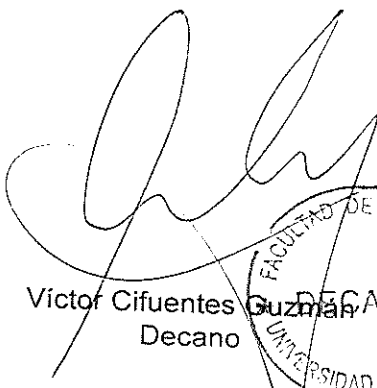
#### **I.K NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES.**


La Comisión de Concurso informará a los postulantes del avance del concurso y de su resolución final mediante correo electrónico.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente concurso con un anuncio en un diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

  
José Rogan Castillo  
Vicedecano y Ministro de Fe



  
Víctor Cifuentes Guzmán  
Decano



Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo

/jop